LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 019-2021-OCI/0396-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

RECEPCIÓN DEL IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 26 OCTUBRE DE 2021

TOMO I DE I

HUANCAVELICA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 019-2021-OCI/0396-SVC

RECEPCIÓN DEL IOARR "ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN CRISTÓBAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable de la Visita de Control mediante Oficio n.° 529-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0396-2021-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 200-2020-CG, publicada el 13 de julio de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", se realizó en concordancia al expediente técnico aprobado y la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer el estado situacional del IOARR y si esta se ha concluido y recepcionado de acuerdo al expediente técnico aprobado y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la recepción del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y que ha sido ejecutada del 20 al 26 de octubre del 2021, en las instalaciones de la Entidad, sito en la Av. Celestino Manchego Muñoz n.° 299, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, así como en el lugar que se ejecutó el mencionado IOARR.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante Decretos Supremos n.°s 020, 027, 031-2020-SA y 009-2021-SA, plazo que vence el 2 de setiembre de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la recepción del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", en adelante la "IOARR", se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. **Deficiencias técnicas en el acabado de muros acústicos e instalación de tomacorrientes y canaletas que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, ponen en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de la planta de generadora de oxígeno.**

   De la visita de inspección física realizada al IOARR el 20 de octubre de 2021[1], se advierte deficiencias técnicas en el acabado de muros acústicos e instalación de tomacorrientes y canaletas que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, tal como se detalla a continuación:

   a) Deficiencias en el acabado de muros acústicos

   Se identificaron fisuras menores a un (1) milímetro en las uniones de paneles de fibrocemento (Drywall) en los acabados de los muros, así como heterogeneidad en el pintado de dichos paneles, situación que no se encuentra acorde a lo establecido en los detalles A, B y C del plano "Arquitectura Detalles", lámina ARQ-02 del expediente técnico, por consiguiente, la partida 1.2.10.1 Cobertura con panel termo aislante e=50mm c/núcleo de poliestireno expandido y panel metálico e=0.5mm, pre pintado ha sido ejecutado deficientemente, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Galería de imágenes n.° 1

Se observan fisuras menores a un (1) milímetro en las uniones de paneles de fibrocemento (Drywall) en los acabados de los muros.

[1] Visita de inspección física realizada al IOARR el 20 de octubre de 2021, la cual contó con la presencia del ingeniero Jesús Idén Cárdenas Capcha, identificado con DNI n.° 7109513 e ingeniero Josev Antonov Camarena Curisinche, identificado con DNI n.° 20054280, personal auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y por otra parte el ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, identificado con DNI n.° 4561837, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyas observaciones se dejaron constancia en el acta de visita de control n.° 001-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021.

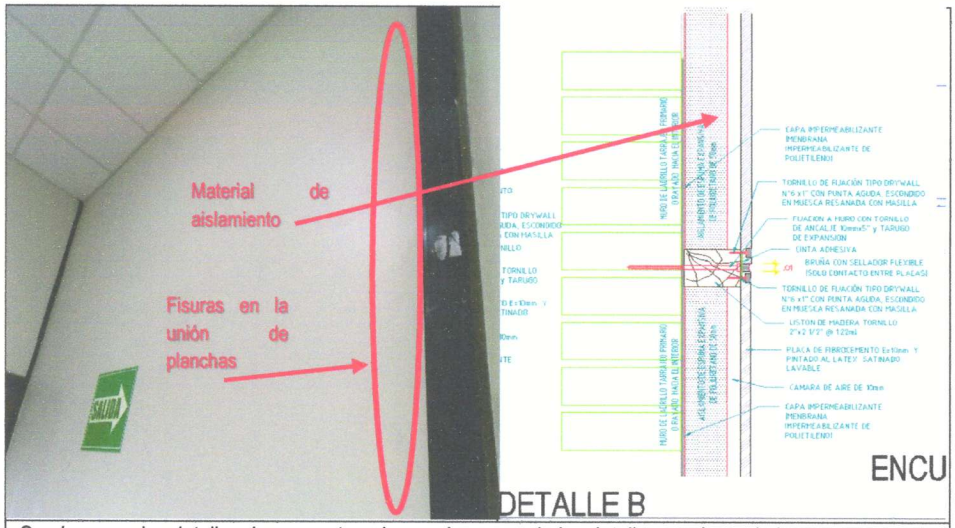

Se observan los detalles de encuentros de paneles y uno de los detalles en planta de los encuentros de los paneles que deberían ser con junta invisible

b) Instalación de tomacorrientes que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.

Se identificó el cambio de ubicación de los tomacorrientes (no se instaló a los 1.20 m) e instalación de tomacorrientes convencionales, a pesar que el diseño del expediente técnico establece tomacorrientes impermeables (resistentes a la humedad) inobservando lo establecido en los detalles: "Multifuncional eléctrico – piso corriente nominal 20 Amp.c/caja zócalo", "Tomacorriente nueva Beige con tapa IDROBOX IP 55-20 Amp." y "Tomacorriente nueva Beige-20 Amp" del plano "Instalaciones eléctricas Tomacorrientes", lámina IE-03 del expediente técnico; por consiguiente, la partida 1.3.1.5. salida de pared para tomacorriente monofásico multifuncional eléctrico en piso con puesta a tierra ha sido ejecutada deficientemente, conforme se muestra a continuación:

Galería de imágenes n.° 2

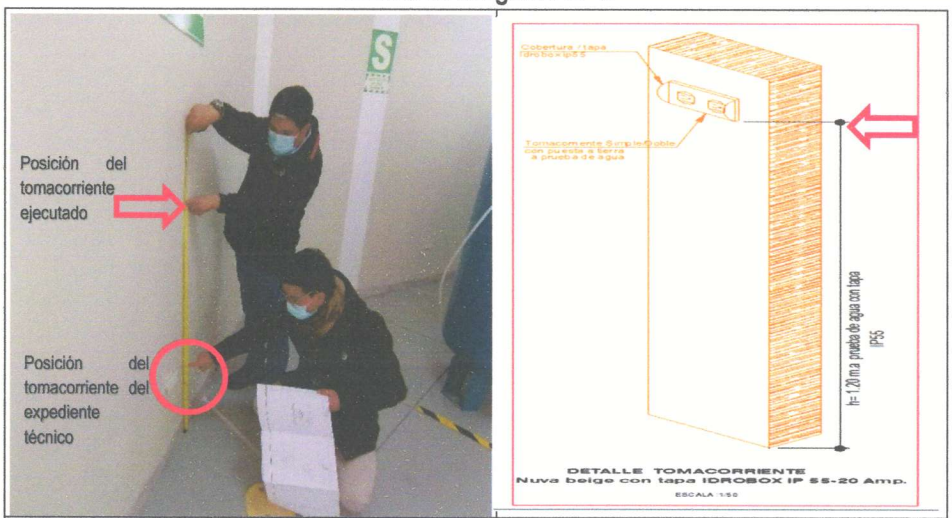

Se observa que se ha cambiado la ubicación de los tomacorrientes, diferente a la ubicación del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

Se observa que se ha instalado, tomacorrientes convencionales, a pesar que el diseño del expediente técnico establecía tomacorrientes impermeables (resistentes a la humedad).

c) Instalación de canaletas que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.

Las canaletas presentan deformaciones en forma de pliegues y desprendimiento en las uniones, evidenciando una deficiente instalación y calidad del material soslayando lo establecido a las especificaciones técnicas e insumos del precio unitario de la partida 01.01.11.07 Canaleta aluzinc az200 + soporte platinaje e= @0.90m (incluido habilitado, montaje y ensamblado habilitado, montaje y ensamblado descripción, tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

Galería de imágenes n.° 3

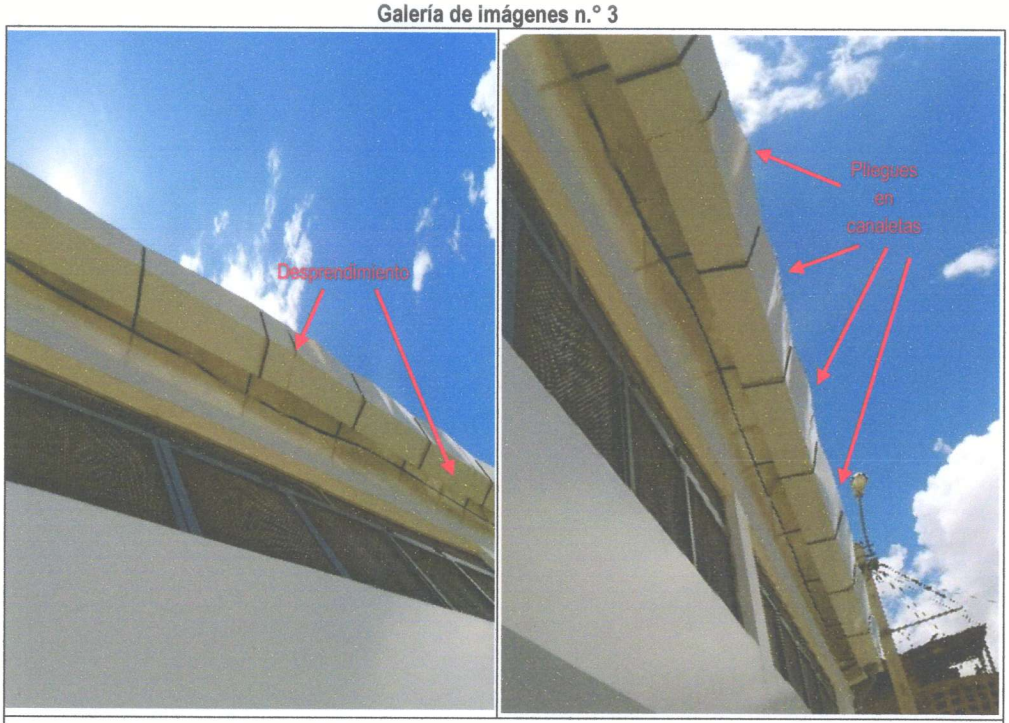

Se observa observa canaletas de latón con deformaciones (pliegues) instalados en el perímetro del techo de la planta de oxigeno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	0301113	"ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) EESS SAN CRISTOBAL - HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"			
Subpresupuesto	001	INFRAESTRUCTURA		Fecha presupuesto	06/04/2021
Partida	01.01.11.07	CANALETA ALUZINC AZ200 + SOPORTE PLATINA E=3/16 @0.90m (INCLUIDO HABILITADO, MONTAJE Y ENSAMBLADO)			
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und	98.60

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
0403010027	HABILITADO, MONTAJE Y ENSAMBLADO DE CANALETA ALUZINC AZ200 + SOPORTE PLATINA E=3/16@ 0.90m	ml		1.0000	65.00	65.00
0403010028	CANALETA ALUZINC AZ200 + SOPORTE PLATINA E=3/16@ 0.90m + PERNOS AUTOPERFORANTES	ml		1.0500	32.00	33.60
						98.60

Imágenes n.° 7: Se observa el análisis de precio unitario donde describe el tipo de material de las canaletas de tipo Aluzinc AZ 200.

Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, actualizado la Norma E030 Diseño Sismorresistente mediante Resolución Ministerial n.° 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.**

  Norma G.040 - Definiciones

  (...)
  Acabados: Materiales que se instalan en una edificación y que se encuentran integrados a ella, con el fin de darles condiciones de uso a los ambientes que la conforman. Son acabados los pisos, cielorrasos, recubrimientos de paredes y techos, carpintería, vidrios y cerrajería, pintura, aparatos sanitarios y grifería (...)

  Calidad de la edificación: Es el conjunto d características que son objeto de valoración y que permiten reconocer el grado en que una edificación responde a su propósito y ala necesidades de sus usuarios (...)

- **Expediente técnico de la IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", aprobada mediante Resolución Gerencial n.° 100-2021-GM/MPH de 23 de abril de 2021.**

  Especificaciones técnicas

  1.3.1.5. salida de pared para tomacorriente monofásico multifuncional eléctrico en piso con puesta a tierra
  Descripción
  Esta partida incluye el suministro y colocación de los tomacorrientes, a conductores eléctricos LSOHX-90 de 2 - 4 mm2 +1 - 4mm2 LSOHX-90 línea a tierra y accesorios necesarios para la instalación de salidas de tomacorrientes ubicadas en la pared y estabilizados en piso, en los ambientes señalados en los planos del proyecto serán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

instalados de acuerdo a la Norma R.M.N°- 175-MEM/MD-2008, siendo dos tipos Tres en Línea 15A, 250V llevaran línea a tierra con protección IDROBOX IP 55.

Procedimiento constructivo

Las salidas de tomacorrientes se instalarán antes de realizar el vaciado de concreto en falso piso y tarrajeo, ubicando las caja rectangular de PVC 4" X 2 1/4" X 2 1/2" y las tuberías de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos en las cajuelas de los muros y cuidando que no se desplacen, la conexión a las cajas rectangulares se realizarán en el muro antes del tarrajeo y cubriendo las tuberías papel u otro material las salidas serán cubiertas para evitar el ingreso de polvo, mortero, etc. que no ocasione su obstrucción, Las placas de los tomacorrientes serán con protección IDROBOX IP 55, de tres líneas de 15A,250V, la colocación de las placas se hará una vez pintado las paredes.

01.01.11.07 Canaleta aluzinc az200 + soporte platinaje e= @0.90m (incluido habilitado, montaje y ensamblado habilitado, montaje y ensamblado

Descripción

Esta especificación cubre los requisitos de habilitado y ensamblado para Estructura de Soporte de Canaleta, los cuales serán necesarios y correspondientes al trabajo indicado en los planos del proyecto.

Proceso constructivo

Se ejecutará de acuerdo al ítem ya mencionado 01.01.05.01.

Planos de ejecución de obra

Plano "Arquitectura Detalles", lámina ARQ-02

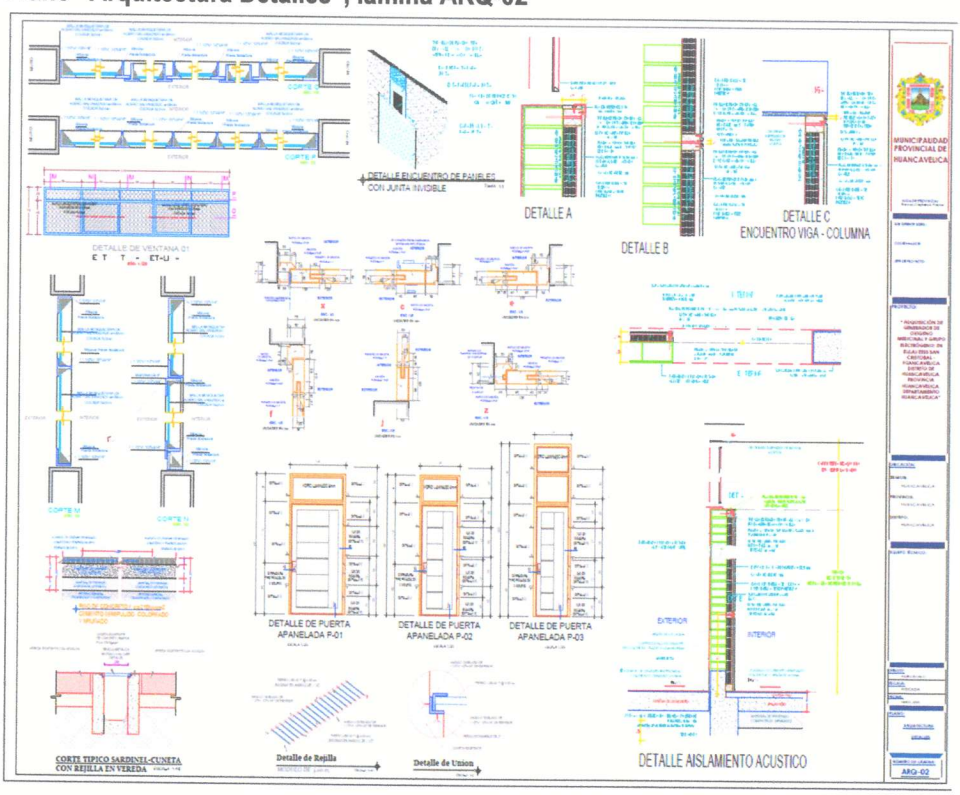

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

Detalles A, B y C del plano "Arquitectura Detalles", lámina ARQ-02

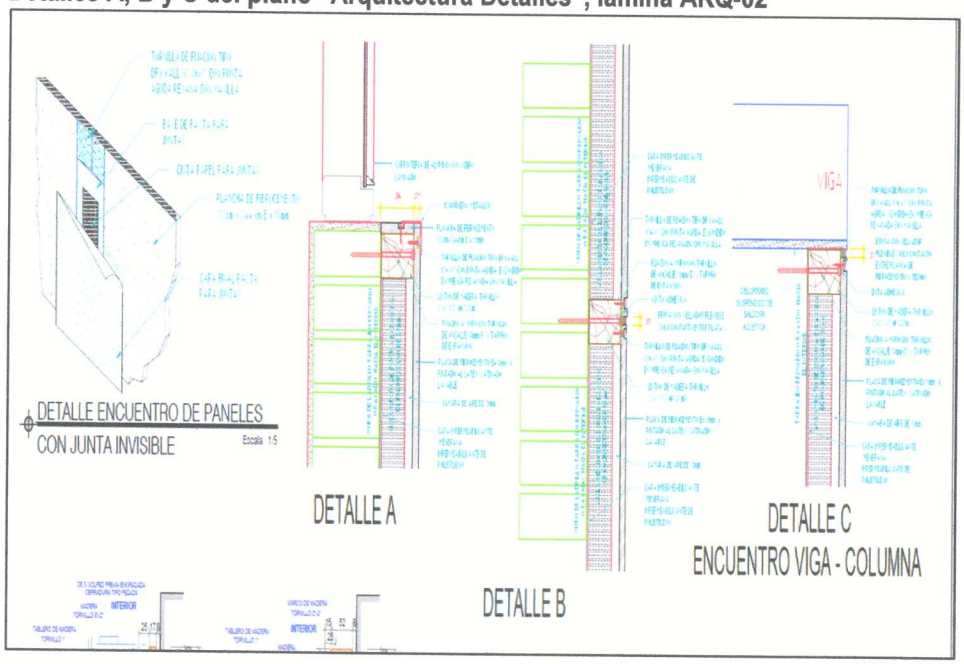

Plano "Instalaciones eléctricas Tomacorrientes", lámina IE-03.

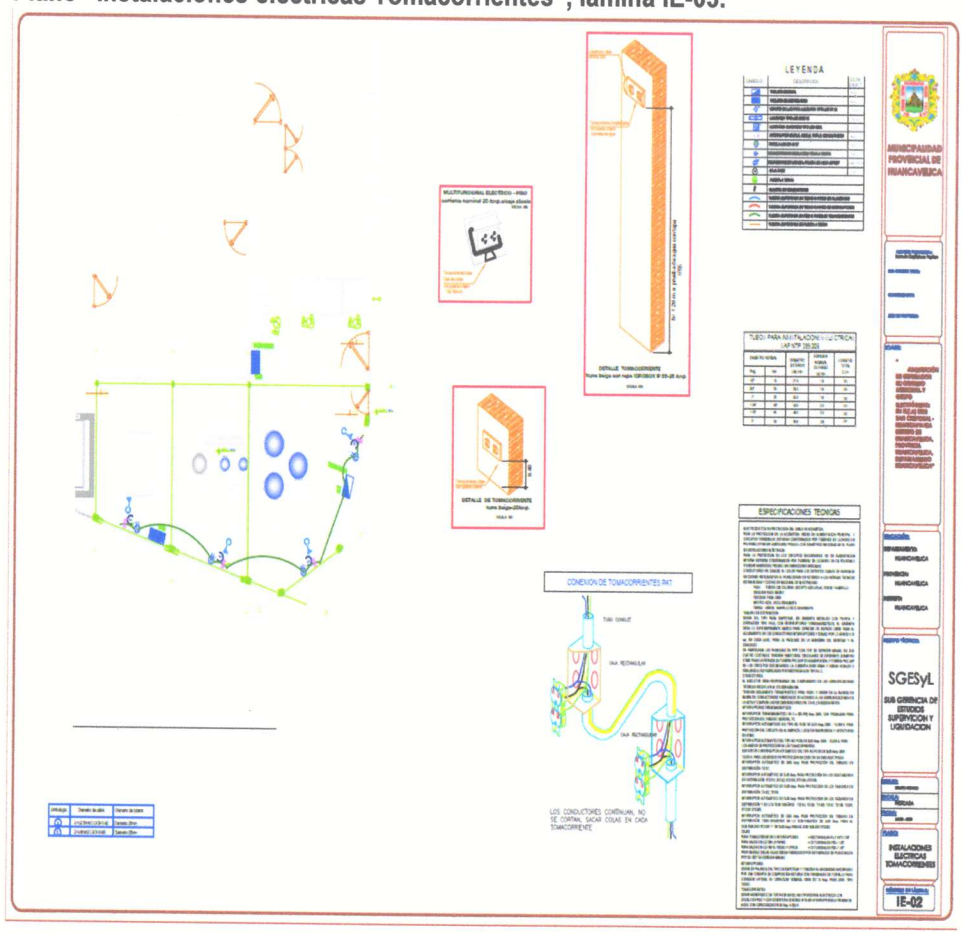

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Detalles: "Multifuncional eléctrico – piso corriente nominal 20 Amp.c/caja zócalo", "Tomacorriente nueva Beige con tapa IDROBOX IP 55-20 Amp." y "Tomacorriente nueva Beige-20 Amp" del plano "Instalaciones eléctricas Tomacorrientes", lámina IE-03.

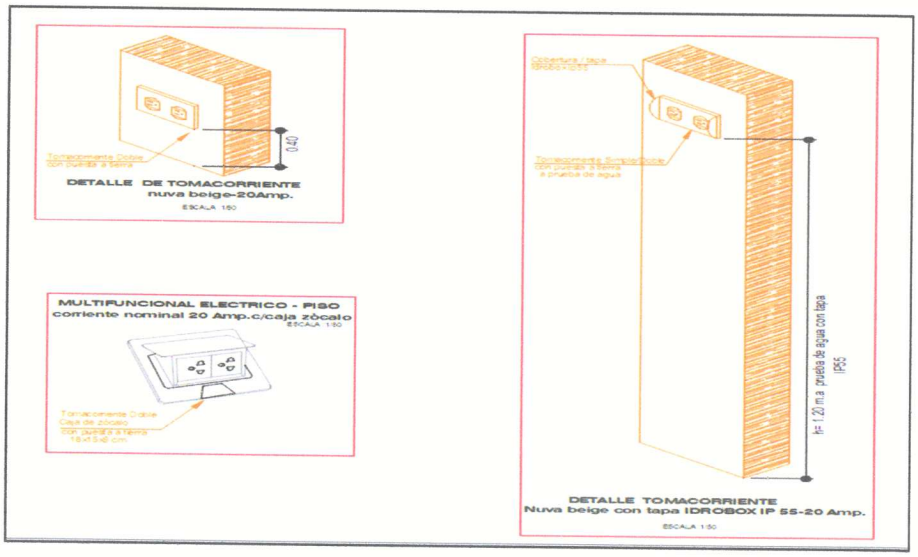

La situación descrita, pone en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de la planta generadora de oxígeno del centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica.

2. **Falta de instalación de pararrayos pone en riesgo la protección de los equipos de producción de oxígeno frente a descargas eléctricas características de la zona.**

De la visita de inspección física realizada al IOARR el 20 de octubre de 2021, se advierte que, no se ha instalado el pararrayos en la planta de oxígeno, a pesar que la partida 01.03.06.07.01 Pararrayos Flash-L (inc. Torre metálico H=9.00 m) contempla en el presupuesto de obra, detalle de pararrayos Flash-L del plano "Instalaciones eléctricas pararrayos" y lamina IE-05 del expediente técnico su ejecución como elemento de contingencia frente a descargas eléctricas características de la zona; conforme se muerta a continuación:

Galería de imágenes n.° 4

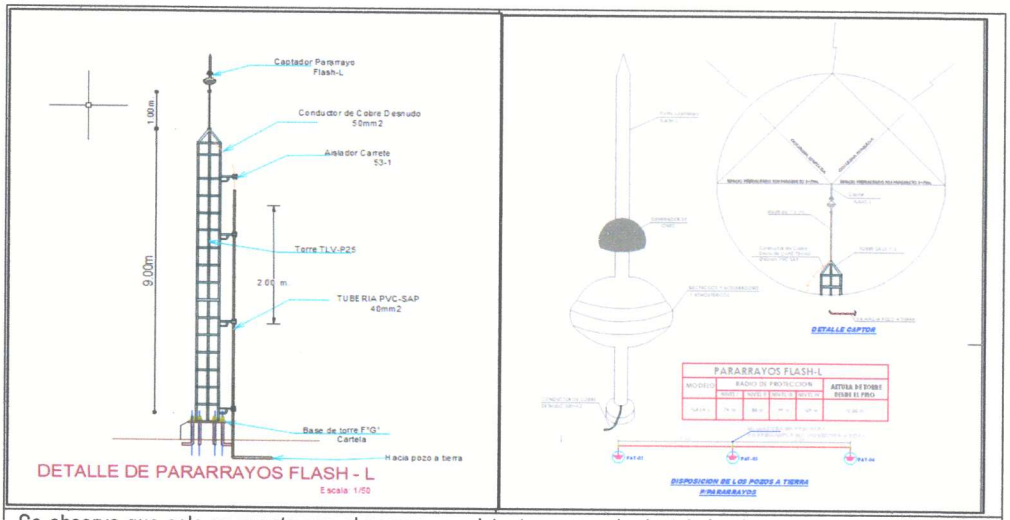

Se observa que solo se cuenta con el pararrayo existente y no se ha instalado el pararrayos en la planta de oxígeno, a pesar que el expediente técnico establecía su ejecución como elemento de contingencia frente a descargas eléctricas características de la zona.

Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Expediente técnico de la IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", aprobada mediante Resolución Gerencial n.° 100-2021-GM/MPH de 23 de abril de 2021.**

1.3.6.7 Instalación de pararrayos

1.3.6.7.1. Pararrayos Flahs-l, (inc. torre metálico h=9.00 m.)

Descripción
Protección Externa para edificio se instalará en el techo del módulo más elevado llegando a una altura de 10.00 metros, la torre metálica será de 9 mts. para alcanzar la protección con el mínimo de radio será de 72 metro de altura. Pararrayos con dispositivo de cebado electrónico modelo **USKUNA FLAHS-L,** con Certificación de producto.
NIVELES DE PROTECCION
Nivel I = D=64 metros,
Nivel II= D=72 metros
Nivel III = D=83 metros
Nivel IV = D=92 metros

Según CTE- SU8. La instalación incluye: T-25 de 9 metros de longitud anclado a estructura, vía de chispas para conectar todas las estructuras dentro de la distancia de seguridad, bajante de conexión a tierra de cable de cobre de 50 mm2 de sección, sistema de control de rayos formado por un contador de rayos CDR-11 y tarjeta PCS, y un sistema puesta a tierra de electrodos Ingesco inferior a 10 ohmios Incluye: grapas Crosby, templadores y accesorios completamente instalado.

Extensión del Trabajo
Esta partida comprende el suministro e instalación de todos los materiales según diseño, para la instalación del pararrayos con todos sus accesorios y construcción de los tres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

pozos de tierra incluyendo la excavación, llenado con tierra vegetal, tratamiento con sustancia salinas y compactación con tierra vegetal.

MATERIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- La torre metálica es de T-25cm x 25cm de l 9.00m de altura con el pivote
- 12 tacos expansores de ¼" anclaje techo.
- 12 grapas CROSBY.
- 3 grilletes.
- 3 templadores

ACCESORIOS PARA MONTAJE DE TORRES:

Cable acerado, grampas para cable, templadores, pernos, alambre galvanizado, anclajes, bases, mástil para pararrayos, brazos para sujetar antenas y otros accesorios en general

TORRE METALICO DE SUJECION Y ACCESORIOS

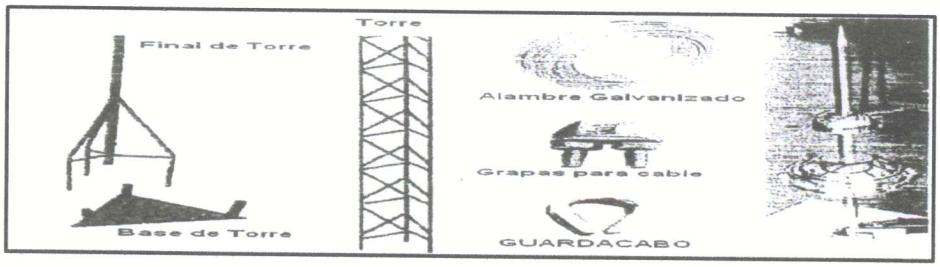

Planos de ejecución de obra

Plano "Instalaciones eléctricas pararrayos", lamina IE-05.

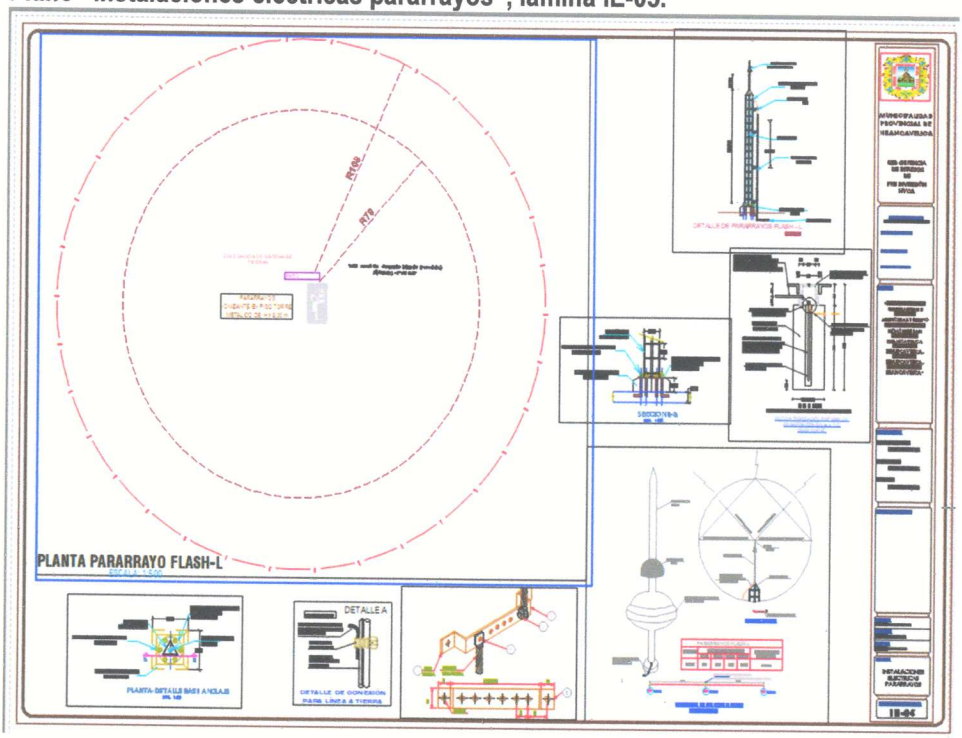

Detalle de pararrayos Flash-L del plano "Instalaciones eléctricas pararrayos", lamina IE-05.

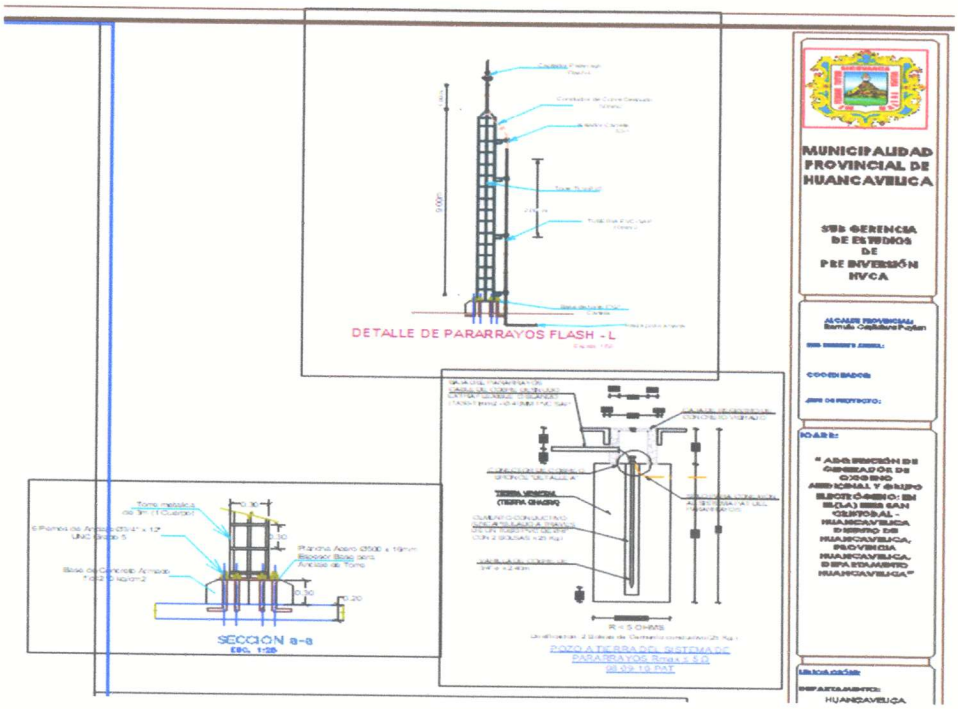

La situación descrita, pone en riesgo la protección de los equipos de producción de oxígeno frente a descargas eléctricas características de la zona.

3. **Demora en la recepción y transferencia de la planta generadora de oxígeno genera inoperancia y podría poner en riesgo la oportuna atención a la población usuaria.**

Mediante la Resolución Gerencial n.° 315-2021-GM/MPH de 3 de setiembre de 2021, la Entidad designa al comité de Recepción del IOARR, integrado por el ingeniero Wilder F. Giraldez Solano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento territorial (Presidente), el ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, Sub Gerente de Obras (Responsable técnico), el ingeniero William Bustamante Taipe, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación (Miembro) y el ingeniero Franz F. Ayuque Quiñonez, supervisor de obra (Asesor técnico), quienes se constituyeron a las instalaciones del IOARR el 17 de setiembre de 2021, identificando observaciones en su ejecución, situación que fue plasmada en el Acta de pliego de observaciones del comité de recepción de 17 de setiembre de 2021.

Al respecto, a la fecha el residente de obra no ha levantado las observaciones otorgadas por el comité de recepción, a pesar que ya han transcurrido ochenta y tres (83) días calendario, plazo que supera el plazo de siete (7) días[2], correspondiente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución, generando la inoperatividad de la planta generadora de oxigeno del centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica, conforme se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

[2] El IOARR inició su ejecución el 1 de junio de 2021 y culminó el 7 de agosto de 2021, abarcando un plazo de ejecución de sesenta (67) días calendario; por consiguiente, un décimo (1/10) del plazo de ejecución es 1/10*67=6.7 días calendario equivalente a siete (7) días calendario.

Galería de imágenes n.° 5

Se observa la planta generadora de oxígeno del centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica sin operación a la fecha.

Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 12-2018- MPH "Normas y procedimientos para la liquidación técnica financiera de proyectos y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica aprobado con Resolución Gerencial n.° 392-2018-GM/MPH de 27 de setiembre de 2018.**

6.1.4) Acta de Verificación y Recepción de Obra:

(...)

Si la Comisión no encuentra conforme la ejecución de la obra con los planos finales y especificaciones técnicas, las modificaciones debidamente sustentadas y aprobadas por el Supervisor de obra, o que existan defectos, no se procederá a la recepción dejando constancia en el Pliego de Observaciones, según el Anexo N° 05, el mismo que se remitirá a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación o a la Entidad Ejecutora, a fin de que el Residente de obra levante las observaciones, en un plazo máximo de 1/10 del tiempo de ejecución de la obra, que se contabilizará a partir de la recepción del pliego; el Expediente Técnico - Administrativo - Financiero se quedará en poder de la Comisión, debiendo devolver solo los documentos que merecen corrección. Por consiguiente, es muy importante que cuando el Sub Gerente de Obras, comunique que la obra está lista para la entrega o verificación determinación de trabajos, el Supervisor de Obra pase a inspeccionar en forma completa y detallada la conclusión de la misma, ya que será quién certifique previamente que la obra, motivo de entrega y recepción, esté en condiciones del proceso respectivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

- **Acta de pliego de observaciones del comité de recepción de 17 de setiembre de 2018.**
  "(...)
  Dichas observaciones deberán ser subsanadas dentro de los plazos establecidos Según Directiva N° 012 - 2018 - MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y POR ENCARGO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA" En 6.1) SOBRE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y ENCARGO. 6.1.5) SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES. (...)"

La situación descrita genera inoperancia de la planta generadora de oxígeno y podría poner riesgo la oportuna atención a la población usuaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la recepción del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Gerencia de Infraestructura de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas que pudiera afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso objeto de la Visita de Control.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la recepción del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto el resultado o el logro de los objetivos del proyecto para bien de la población beneficiaria.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Huancavelica, 3 de noviembre de 2021.

CPC. Edison Escobar Taipe
Supervisor
Comisión de Control

Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha
Jefe de Comisión
Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL HUANCAVELICA

CPC. Edison Escobar Taipe
Jefa del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **Deficiencias técnicas en el acabado de muros acústicos e instalación de tomacorrientes y canaletas que no cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico, ponen en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de la planta de generadora de oxígeno.**

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 001-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021.

2. **Falta de instalación de pararrayos pone en riesgo la protección de los equipos de producción de oxígeno frente a descargas eléctricas características de la zona.**

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 001-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021.

3. **Demora en la recepción y transferencia de la planta generadora de oxígeno genera inoperancia y podría poner en riesgo la oportuna atención a la población usuaria.**

N°	Documento
1	Acta de visita de control n.° 001-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021.
2	Resolución Gerencial n.° 315-2021-GM/MPH de 3 de setiembre de 2021
3	Acta de pliego de observaciones del comité de recepción de 17 de setiembre de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HUANCAVELICA

ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 001-2021-MPH/OCI

En el barrio de San Cristóbal, del distrito provincia y región de Huancavelica, siendo las 15:00 horas del día 20 de octubre de 2021, en virtud al oficio N° 529-2021-MPH/OCI de 20 de octubre de 2021[1], se apersonaron a las instalaciones del IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica", el ingeniero Jesús Idén Cárdenas Capcha, identificado con DNI n.° 7109513 e ingeniero Josev Antonov Camarena Curisinche, identificado con DNI n.° 20054280, personal auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y por otra parte el ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, identificado con DNI n.° 4561837, Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la verificación e inspección física a los componentes de la IOARR, identificando las siguientes observaciones:

- Se observa fisuras menores a un (1) milímetro en las uniones de paneles de fibrocemento (Drywall) en los acabados de los muros, así como heterogeneidad en el pintado de dichos paneles, situación que no se encuentra acorde a lo establecido en los detalles A, B y C del plano "Arquitectura Detalles", lámina ARQ-02 del expediente técnico.

- Se identifica el cambio de diseño de la puerta principal, situación que no se encuentra acorde a lo establecido en los detalles de puerta apanelada P-01, P-02 y P-03 del plano "Arquitectura Detalles", lámina ARQ-02 del expediente técnico.

- Se ha modificado la ubicación de los postes que trasmiten la línea de tensión trifásica hacia la planta de oxígeno, situación que no se encuentra acorde a lo establecido en el plano "RP y RS para generador de oxígeno", lámina RP-01 del expediente técnico.

- Se ha variado la posición de los tomacorrientes; asimismo, solo se han instalando tomacorrientes convencionales, a pesar que el diseño del expediente técnico establecía tomacorrientes impermeables (resistentes a la humedad), situación que no se encuentra acorde a lo establecido en los detalles: "Multifuncional eléctrico – piso corriente nominal 20 Amp.c/caja zócalo", "Tomacorriente nueva Beige con tapa IDROBOX IP 55-20 Amp." y "Tomacorriente nueva Beige-20 Amp" del plano "Instalaciones eléctricas Tomacorrientes", lámina IE-03 del expediente técnico.

- No se ha instalado el pararrayo en la planta de oxígeno a pesar que la partida 01.03.06.07.01 Pararrayos Flash-L (inc. Torre metálico H=9.00 m) del presupuesto de obra; así como, el detalle de pararrayos Flash-L del plano "Instalaciones eléctricas pararrayos", lamina IE-05 del expediente técnico establecían su ejecución en la referida planta de oxígeno, tal como se muestra en las imágenes.

- El equipo eléctrico denominado Booster se ha ubicado en un lugar diferente a lo estipulado en plano "Planteamiento General Planta", lámina PG-01.

- Debido a la demora en la recepción y transferencia de la IOARR, la indicada planta de oxígeno no entra en operación a la fecha.

Siendo las 17:00 horas del día 20 de octubre de 2021, se da por concluida la presente visita, firmado en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia de lo verificado, la cual no ha ejercido presión y/u orientación alguna al respecto.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

[1] Documento con el cual el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunico al titular de la Municipalidad Distrital de Ascensión el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la IOARR "Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma
SUB GERENTE DE OBRAS

Representantes del Órgano de Control Institucional:

MG. JESÚS I. CÁRDENAS CAPCHA
INGENIERO CIVIL
CIP. 179604

Mg. Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha
Auditor del OCI – MPH
Código CGR n.° 63247

Josev Antonov Camarena Curisinche
INGENIERO CIVIL
N° Reg. Prof. CIP 79333

Ing. Josev Antonov Camarena Curisinche
Auditor del OCI – MPH
Código CGR n.° 63246

CARGO

0022

Huancavelica, 3 de noviembre de 2021

OFICIO N° 573-2021-MPH/OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
ALCALDÍA
RECEPCIÓN
03 NOV. 2021
N° Reg. ..... Hora: 12:14
Nombre: .....
Firma: ..... Folios: 22

SEÑOR
ING. ROMULO CAYLLAHUA PAYTAN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Presente. -

ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 19-2021-OCI/0396-SVC.

REFERENCIA:
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 200-2020-CG, publicada el 13 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción del IOARR **"Adquisición de generador de oxígeno medicinal y grupo electrógeno en el centro de salud de San Cristóbal de la provincia y departamento de Huancavelica"**., comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 19-2021-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Plan de Acción Correspondiente, en un plazo de diez (10) contados a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
CPC. EDISON ESCOBAR TAIPE
JEFE DE OCI

C.c.
Archivo
EET/Jicc